



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME DE LA COMISIÓN

| |
|-------------------------|
| NÚMERO DE PLIEGO |
|-------------------------|

| |
|-------------|
| 2044 |
|-------------|

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2023

Nombre del Coordinador Normativo: DR. HERMILO DOMINGUEZ ZARATE

Nombre de la Coordinación Normativa: COORDINACIÓN DE CALIDAD DE INSUMOS Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS

ADSCRIPCIÓN: DIVISIÓN DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS**LUGAR DE LA COMISIÓN: CANCUN, Q. ROO****DEL: 16/02/2023****AL: 17/02/2023****OBJETO DE LA COMISIÓN: SUPERVISION EN UNIDADES MED.****1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN**

Fortalecer la toma, manejo y envío de muestras para el Diagnóstico de Leishmaniasis.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Verificar el apego al Lineamiento para la Vigilancia por Laboratorio de Leishmaniasis vigente de la Secretaria de Salud/DGE/InDRE.
2. Identificar suministro de insumos para la toma de muestra. Ratificar la ventanilla única para la solicitud de insumos (carmen.macias@imss.go.mx).
3. Ratificar el flujo de las muestras desde la toma hasta la emisión de los resultados por parte de la Jurisdicción Sanitaria o LESP correspondiente.

3. CONCLUSIONES

La OOAD de Quintana Roo conoce e identifica las definiciones operacionales descrita en el Lineamiento para la Vigilancia por Laboratorio de la Leishmaniasis, InDRE , vigente.

La OOAD de Quintana Roo que debe realizar su solicitud de todos los insumos necesarios para la toma, manejo y envío de muestras biológicas a través de la ventanilla única a través de la Coordinadora de Programas Médicos de la DLE con la Dra. Carmen Guadalupe Macías Martínez, en caso de que ya no cuenten con el insumo necesario o en caso de que la jurisdicción sanitaria decida ya no procesarle muestras para el diagnóstico confirmatorio parasitológico mediante la identificación de amastigotes de Leishmania por microscopia a través de la lectura de improntas.

Se le ratificó a la OOAD de Quintana Roo el flujo de muestras para la confirmación diagnóstica de la Leishmaniasis siendo este:

- a) Toma de muestra en la unidad (con su registro en la plataforma nacional SINAVE).
- b) Envío a la jurisdicción sanitaria o LESP.
- c) Procesamiento de la muestra.
- d) Emisión de resultados (en la plataforma nacional).

4. RESULTADOS OBTENIDOS

La OOAD de Quintana Roo conoce que existe la posibilidad de comenzar a enviar muestras al Laboratorio Central de Epidemiología con sede en la CdMx ya que este se encuentra en gestiones con el InDRE para la capacitación e implementación de alguna prueba diagnóstico confirmatoria que solvente la necesidad de realizar este diagnóstico en el IMSS, utilizando la logística de envío de muestras que se tiene implementada en la red de laboratorios de la DLE denominados LAVE (Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica) a través de la compañía transportadora LABSA utilizando su sistema de triple embalaje implementado.

Por otro lado, la DLE adquiere el compromiso de realizar un video demostrativo de la toma de muestras de impronta donde se ejemplifique esta actividad de forma remota para su difusión y así facilitar su replicación.

5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA

Derivado de estas emergencias sanitarias que deben ser atendidas en sinergia por varios frentes, la dependencia, en este caso, la CCILE a través del DLE y de su red de laboratorios (LAVE) tiene la posibilidad de sumar e implementar en su marco analítico una o más pruebas diagnósticas confirmatorias de enfermedades las cuales requieren ser confirmadas por laboratorio. Esto además genera la capacitación y desarrollo de nuevas competencias en el personal operativo de toda la red de laboratorios de la DLE, lo que se traduce como un mejor y más completo servicio al derecho habiente.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"



HECTOR DANIEL PARBAYE ALEJANDRE
Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032